co de 1898-99, queda de manificato

on la Secretaria de este Ayuntamiento,

per espacio de ocho dias, durante les

no festives, à contar desde el signiente, legne, el dia 21 de les corrientes y bera

Poblet

contribución rústica y pecuaria y el de

la urbano de cete distrito municipal

al en que se miserte este edicte cue de doce y media de su manana, cuales podrán los contribuyentes aredo redactarse el pliego de producir las reclamaciones que se crean le ofgerie des y con arreglo al elo doc a continuación sa inserta. geovisionalmente el le navores ventagas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Num. 3177

Don José Garcia Lillo, Abogado, Escribano dei Juzgado de primera instancia, do sandesa. Doy id y testimonio: One en les autos de juicio declarativo de menor caantia de que más abajo se nará mérito, obra la sentencia, cura



Núm. 3171 Don Antonio Vallet Domenech. constitucional de Cabacés,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arricado der derechos de consumos y racargos autorizados con la exclusiva en la venta

El licitader à cuyo favor quede el al per mener de las especies que com-DE TARRAGONA. parado las respectivas al grupo de car- i cada caja-municipal el deposito definines frescas y saladas para el actual | tivo de 250 pesetas para responder del

proposición.

Publicase todos los dias escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. **THENTENCIA**

ejercicio de 1898-99, he dispuesto en | cumplimiento de la contrata. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado. cribe el Real decreto de 3 de Enero

los contribuycotes y producir ins re-Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago tendra lagar en estas Casas Consistó-

Nine 3167

tos municipales formados para el ejer-

cicio de 1897-98, se hallard expuesto

al publicor en la Secretaria de este

Aşuntamicato por términy de ocho dias,

contaderes desde et signiente ai en que

aparezea inserto este edicto en el Bole-

tin oficial de esta provincia, durante

cuyo płazo podra ser examinado por

Terminado el repacimiento para gas-

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

los présentes autos de juicio decla-SS. MM. el REV y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en sesta Corte sin novedad en su importante esaludado ob rozam the openion of the property of the

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Monteverile, 7516, min diesconocides Pesas y Medidas 1 . 1 ob

De conformidad con lo indicado en la disposición 61ª de la circular de este Gobierno civilo fecha 29 (delomes de Diciembre último, inserta en el Boletin oficial del día signiente, prevengo que la comprobación periódica de las pesas, medidas é instrumentos de pesar que se usan en los pueblos que forman el partido judicial de Reus, empezará el día 21 del actual, efectuándose en la cabeza del partido el expresado dia y los 22, 23, 26, 27 y 28 siguienles, y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas ó su Ayudante sines im nike 104 1

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados a somo losob olno

Tarragona 11 de Julio de 1898.-El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Patrice of 18 158 ... and New Senten COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA St. July due to energine en partie

Esta Comisión provincial, en sesión de 30 de Junio último, con vista de un oficion del s'Alcalde de Porrera pidiendo que se expida certificado en equivalencia de las cartas de pago números 709 y 711 de fechas 5 y 6 de de Julio de 1892, de pesetas 3.434'57 y 221'26 respectivamente, por Contingente provincial del presupuesto de 1891-92 ingresadas por el expresado Ayuntamientob y expedidas á favor de D. Jaime Orpinal y D. Manuel Munté, las cuales han debido sufrir extravio; se ha servido acordar, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, acceder á dicha petición, previo anuncio en el Boletin oficial de la provincia, por término de diez días.

Tarragona 8 de Julio de 1898.—El

Vicepresidente, José Vidiella. Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Lasometerse à los Tribunales competistra

la caja municipal un doposito provisio-

nal de 100 pesetas, enyo documento

achitative, asi como la cédula de ve-

cindad, deberân unirse al pliego de

andiagrog Núm: 183159 printing by let-Esta Comisión provincial, en sesión de 30 de Junio último, con vista de una instancia de D. Salvador Algueró Costa, vecino de Mora de Ebro, solicitando se le expida certificado en equivalencia de una carta de pago, fecha 21 de Agosto de 1883, de pesetas 331'39, que ingresó el expresado -Ayuntamiento por mano de D. Juan Gaspás y por Contingente provincial de 1882-83, que ha debido sufrir extravio, se ha servido acordar, de conformidad con lo propuesto por Contaduría, acceder á lo solicitado, previo anuncio en el Boletin oficial de la provincia, por término de diez días.

Tarragona 8 de Julio de 4898. El Vicepresidente, José Vidiella.-Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz. estoy cuferado.

Núm. 3160

(Pecha y firma del proponente.)

Don Miguel Aguiló Pallares, Atcalde oio constitucional de Batea, condimino

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.064'19 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifieste en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Batea 6 de Julio de 1898. - Miguel Aguiló.

Núm. 2161 Don Juan Fontanilles y Miró, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito

la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendra lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminara á las doce de la misma, bajo el tipo del 2.071:03 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de estetipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior en providendia de hoy autredianila

Creixell 8 de Julio de 1898. Juan Fontanilles it lengt req noisetieit ab

seto tendrá lagar en estas Casas Con-sistoriales (23,1802,000,000,000)

Don Artemio Margalef Dausa, Alcalde constitucionale de Asco, e suseb usi

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1898 á 199, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.9:3:10 y 2.585'79 respectivamente, y con sujección al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.out) expostog sat ob otnotoon

Ascó 8 de Julio de 1898.-Artemio Margalefabilitation of the series of the 13-

Nim. 3168 Don Sebastia 6816 imin. Aicalde cons. Don Juan Bernat, Alcalde constitucioclimal de Espluga de Francoli, gall

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por ignal tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia; y terminará lá las doce de la misma, bajo el tipo 19.809'76 pesetas, admitiéndose posturas por das dos terceras partes des este tipo by con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en da linteligencia que se adjudicarás al mejor postor sin aulterior dicitación, cop cuoq casilinem ob mas

Espluga de Francoli 6 de Julio de 1898.—Juan Bernat.

-98--8081 oly 3164 ibodiniy

bastian Gastic. Don Celedonio Poblet Romeu, Alcalde constitucional de Pira, banimas T

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación. de dispuesto en presenta

Pira 5 de Julio de 1898.—Celedonio Poblettes sasares and visibe etass

Núm. 3165

Confeccionados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito municipal para el actual ejercicio de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento los ocho días siguientes no festivos al que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes contra los mismos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan terratenientes de éste se servirán hacerlo público para general conocimiento.

Pira 5 de Julio de 1898.—Celedonio

Poblet.

Núm: 3167

Terminado el repartimiento para gastos municipales formados para el ejercicio de 1897-98, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas.

Pira 5 de Julio de 1898.—Celedonio

Poblet.

Núm. 3168

Don Sebastián Gasió Vila, Alcalde cons-Don Juan Baibodmikabelanoisutitaio-

Hago saber: Que intentadas sin éxito olazprimera y segunda subasta pública -del arriendo aventa libre de los derechos de todas y cada una de las esspecies que componen del cupo zaotal eder consumos y recargos autorizados -porcun período de tres años, he dis--puesto em providencia de hor anunciar Cpor medio del presente edicto -la primera subasta del arriendo de a los derechos de consumos con cla exclusiva ren la venta al por menor so--bre las especies que forman el grupo de slíquidos y separadamente las de -las que se refieren al grupo de carmes frescas y saladas para 1898-99, con sobjeto de que los que quieran tomar sparte en la subasta comparezcan a esta Casa Consistorial el día que haga diez eno festivos, accontar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de da provincia, á das -once de su mañana, en que deberá -celebrarse, com arregio al pliego de -condiciones que se i detallan en el que obra en la Secretaria municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las opersonas a quienes pueda 1898. - Jusu Bernat. convenir.

Vimbodí 5 de Julio de 1898.—Sebastián Gasió.

Don Celedo. 2018 olimber, Alcalde

Terminados los repartos de la conotribución territorial rústica y pecuaria - y et de urbana de este distrito muniscipal correspondientes al actual ejercireio ide 1898-99, estarán de manificato oen la Secretaria de este Ayuntamiento -por espacio de ocho días hábiles, dugrante los cuales podrán ser examinados y presentarse por los contribuyentes cuantas reclamaciones consideren jus--42897679 no disportin en proviest-

les Vimbodí 5 de Julio de 1898.—Sebastián Gasió.

agai kabagi oNúm./3470 gorsa saga

Dona Antonio Figueras Chavalera, Alcalde constitucional de Alcanar.

Hago saber: Que intentadas sin éxito Haprimera y segunda subasta del arrien-- do de los derechos de consumos con nta exclusiva en la venta al por menor side las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del im--puesto transitorio, y por separado las -respectivas pal grupo de carnes frescas -igilsaladas para cel actual ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy annaciar por medio del presente edicto una tercera subastaccor

igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, à contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 16.945'39 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alcanar & de Julio de 1898.-Anto-

tonio Figueres.

Núm. 3171

Don Antonio Vallet Domenech, Alcalde constitucional de Cabacés,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del dia nque chagactocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del opresente en el Boletin oficial de la -provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2 427:10 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse due proprie

Cabacés 8 de Julio de 1898. - Anto-

sisteriates i las ouce de la tallavaoia

nos is leviteo Núm. o3172 sped out sin

Don José Albiol Villalbi, Alcalde constitucionalo de Godall, 1929 10 1919

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de díquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado alas respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicion de 1828-99; he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto, una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.320'33 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Godall 8 de Julio de 1898. - José Albiol. Figure 10 : 78f to

Núm. 3173

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en Consistorio de fecha 1.º de los corrientes, se saca á pública subasta el servicio de carros que se necesiten durante el actual año económico de 1898-99 para la brigada municipal de esta ciudad, bajo el tipo de cinco pesetas por día para cada carro con su correspondiente conductor y caballería y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina en el Negociado de Fomento de esta Secretaria municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

El acto del remate tendrá lugarien

estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del suscrito Alcalde ó Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegne, el día 21 de los corrientes y hora de las doce y media de su mañana, debiendo redactarse el pliego de proposición en la forma y con arreglo al modelo que á continuación se inserta, librándose provisionalmente el remate á favor del más beneficioso postor, y si resultaren dos ó más proposiciones iguales, de la más ventajosa se admitirán entre los licitadores que se encuentren en este caso, pujas orales por el término de cinco minutos, adjudicándose el remate en el acto al que ofrezca mayores ventajas.

Para tomar parte en la subasta, los que pretendan licitar, constituirán en la caja municipal un depósito provisional de 100 pesetas, cuyo documento acreditativo, así como la cédula de vecindad, deberán unirse al pliego de

proposición.

El licitador á cuyo favor quede el remate, deberá constituir en la indicada caja municipal el depósito definitivo de 250 pesetas para responder del cumplimiento de la contrata.

El contratista queda obligado al cumplimiento extricto del pliego de condiciones y à las formalidades que prescribe el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse, deberá someterse à los Tribunales competentes del dominio de esta Corporación.

Reus 8 de Julio de 1898. - El Alcalde, José M.a. Borrás. P. A. del A. C., el Secretario, José de Montagut.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de...., habitante en la calle de...., núm,..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de lesta ciudad, de fecha 8 de los corrientes, se compromete à prestar el servicio de cuantos carros necesite el Ayuntamiento durante el actual año económico de 1898-99 con destino á la brigada municipal, por el precio de..... pesetas (en letras) por día para cada carro con su correspondiente conductor y caballería, con sujeción al pliego de condiciones que me ha sido puesto de manifiesto y del que estoy enterado. ALTIEL.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3174

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta ciudad para el año económico de 1898-99, estará de manificato durante diez dias, contados desde la publicación de este anuncio, en esta Secretaria municipal, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimeu oportunas. A de la companyone de la casalla esta

Reus 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, José M.ª Borrás.

> Núm. 3175 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

> > de Flix

Los repartimientos por rústica y pecuaria y por urbana de este término para el corriente ejercicio, se hallaran expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho días, para su examen é impugnación en su caso.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que existan terratenientes de este término dispongan su publicidad para noticia de los mismos.

Flix 5 Julio de 1898.—El Alcalde, Miguel Pardell.

> Núm. 3176 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza

rústica y pecuaria de este término mu. nicipal para el actual año económi. co de 1898-99, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que se crean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Bisbal de Falset, Figuera, Margalef y Vilella baja lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de les que sean terratenientes de este término municipal.

Cabacés 4 de Julio de 1898.-El Alcalde, Antonio Vallet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3177

Don José García Lillo, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de Gandesa,

Doy fé y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que más abajo se hará mérito, obra la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

CSENTENCIA

En la ciudad de Gandesa á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis: El Sr. D. Román Sa ñudo y Pelayo, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad entre partes como demandante Da Bautista Orioli Ripoll, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Benisanet, representado por el Procurador D. Juan Figueras y dirigido por el letrado D. Joaquin Monteverde, y de la otra como demandados los herederos desconocidos de D. Bautista Segarra Orrit, declarados rebeldes;nyo bahaarolaaa si

Primero. Resultando, etc. Fallo: Que debo condenar y condeno á los herederos desconocidos de D. Bautista Segarra Orrit, a que dentro el stérmino de quinto dia paguen a D. Bautista Oriol Ripoll la cantidade de doscientas setenta pesetas de capital y setecientas doce pesetas ochenta céntimos por intereses vencidos, formando un total de innevecientas ochenta y dos pesetas ochenta céntimos, los intereses que vayan venciendo al doce por ciento anual y al pago de todas las costas.

Y por esta mi sentencia, que se notificará á las partes y á la rebelde en la forma prevenida por el articulo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, si lo solicitase la parte actora, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Román Sañudo. — Rubri-

cado.» Publicación: La precedente senten; cia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la alldiencia pública del Juzgado en el dia de su fechai oinul ab 66

Gandesa treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; doj fé. -- Ante mi, José García. -- Rubricado. G sadool eb 117 2 007 8

Concuerda. los lantes transcrito con su original, á que me refiero. Y para que conste y sirva ide notificación en forma á los mencionados herederos desconocidos de D. Bantista Segarra Orrit, expido y firmo el presente en Gandesa lá cinco de Julio de mil nochocientos noventa y ocho. Licenciado José García.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-la